



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 219-R.-UNICA-2019.

Ica, 11 de Febrero del 2019.

VISTO:

El Oficio N°- 070- D – FDCP- UNICA-2019 del 29 de Enero del 2019; donde el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política; remite seis (06) expedientes de bachilleres, **para optar el Título Profesional de Abogado.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir de 2 de Setiembre del 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registros de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, de conformidad con el artículo 59°, inciso 59.9 de la Ley Universitaria N°- 30220, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales, aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, con Resoluciones Decanales N°-011 al 016-D-FDCP- UNICA- 2019 del 29 de Enero del 2019; el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, otorga el Título Profesional a los Bachilleres, cuyos expedientes se elevan a Secretaría General para ser ratificado por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en su sesión realizada el **11 de Febrero del 2019, acordó otorgar el Título Profesional de Abogado** a los bachilleres de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por lo que se expide la presente Resolución;

En uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a nombre de la Nación, el Título Profesional de Abogado; a los bachilleres de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	ALFARO MATUTE, LISSER CAROLINA	20111868	Regular	RD. N° 011-19
2	ANDRES ANYOSA, JAQUELINE BEATRIZ	20110935	Regular	RD. N° 012-19
3	MORON MENDOZA, JOSE MANUEL	20111901	Regular	RD. N° 013-19
4	PEÑA ANCHANTE, WENDY STEFANI	20092862	Regular	RD. N° 014-19
5	REYES ABURTO, NIURKA MASSIEL	20103521	Regular	RD. N° 015-19
6	RIOS VASQUEZ, SHEYLA LORENA	20101808	Regular	RD. N° 016-19

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con inscribir los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados, en el Registro General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR